República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 456 de 2015
(2 de febrero de 2015)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de la fecha y en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PSAA15-10288 artículo 14, creó transitoriamente el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de marzo de 2015,

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **MARIO FERNANDO BUSTAMANTE ANTOLINEZ**, identificado con C.C. No. 1.098.679.036 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Tutelas y Sala Plena** de la Corte Suprema de Justicia , hasta el 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 457 de 2015
(2 de febrero de 2015)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de la fecha y en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PSAA15-10288 artículo 14, creó transitoriamente el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de marzo de 2015,

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad al señor **JONNATHAN RICARDO QUIROGA DAZA** identificado con C.C. No. 1.010.182.403, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Tutelas y Sala Plena** de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 458 de 2015
(2 de febrero de 2015)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de la fecha y en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PSAA15-10288 artículo 14, creó transitoriamente el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de marzo de 2015,

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **NIVER GEOVANNI ORTIZ CHAMORRO**, identificado con C.C. No. 1.026.273.756 como Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Tutelas y Sala Plena** de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 459 de 2015
(2 de febrero de 2015)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de la fecha y en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PSAA15-10288 artículo 14, creó transitoriamente el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de marzo de 2015,

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JORGE ALEXANDER LÓPEZ BRICEÑO**, identificado con C.C. No. 1.016.037.128 en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de Descongestión de la **Relatoría de Tutelas y Sala Plena** de la Corte Suprema de Justicia , hasta el 31 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ
Secretaria General

DECRETO N° 167

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10282 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la continuidad hasta el 31 de enero de 2015 del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA12-9563 de 2012, el cual a la fecha se encuentra vacante.

2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 11, literal J, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, dispuso la continuidad del cargo anterior, hasta el 31 de marzo de 2015.

3. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

4. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15-11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

5. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUMBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.278.097 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo Nº PSAA12-9563 de 2012, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de marzo de 2015, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª Cristina Duque G

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 168

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10282 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la continuidad hasta el 31 de enero de 2015 del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, el cual a la fecha se encuentra vacante.

2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 11, literal J, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, dispuso la continuidad del cargo anterior, hasta el 31 de marzo de 2015.

3. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

4. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15-11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

5. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GABRIEL ARTURO GONZÁLEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.083.440, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo Nº PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª Cristina Duque G

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 169

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 3 del Acuerdo N° PSAA14-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EFRAÍN ZULUAGA BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.079.968, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 170

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 3 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.189.422 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 171

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 3 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA MARCELA MORENO UMBASÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.992.300 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación a la interesada y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 172

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 3 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.815.433 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación a la interesada y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 177

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 3 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de descongestión para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 16 de febrero de 2015, en provisionalidad a la doctora DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.277 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación a la interesada y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 179

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la continuidad hasta el 31 de marzo de 2015 del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, el cual a la fecha se encuentra vacante.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR ALEJANDRO MAESTRE PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.207 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo Nº PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 182

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-7676 de 2011, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10288, hasta el 31 de marzo de 2015.

2. Que la persona que lo ocupa, presentó renuncia a partir 26 de febrero de 2015, por lo que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, con posterioridad al 26 de febrero de 2015, al doctor ROLANDO VILLAMIL CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.132 expedida en Armenia, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA11-7676, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10288, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015).

El MAGISTRADO,

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 184

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 181 de 2015, le fue aceptada la renuncia al doctor HUMBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.278.097 expedida en Manizales, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA12-9563, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10288, hasta el 31 de marzo de 2015.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 2 de marzo de 2015, al doctor FABIÁN ANDRÉS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.051.392 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA12-9563, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10288, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015).

El MAGISTRADO,

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª Cristina Duque G

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor OTTO ELÍAS MIRANDA OLIVERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.552.856 expedida en Santa Marta, quien desempeña el cargo de Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA11-7667 de 2011, cuya última prórroga fue concedida mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el 31 de marzo de 2015, remitió copia de las incapacidades médicas que le fueron otorgadas por los siguientes periodos: del 5 de diciembre de 2014 al 27 de enero de 2015 y del 28 de enero al 26 de febrero de 2015.

2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.

3. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, al doctor OTTO ELÍAS MIRANDA OLIVERO, Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, del 5 de diciembre de 2014 al 27 de enero de 2015 y del 28 de enero al 26 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar en descongestión para el apoyo de la gestión en los procesos de Justicia y Paz al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA11-7667 de 2011, cuya última prórroga fue concedida hasta el 31 de marzo de 2015, mediante Acuerdo No. PSAA15-10288 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo del doctor Otto Elías Miranda Olivero y durante el término de la licencia por enfermedad que se le concede en el artículo primero de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 046

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, se encuentra vacante.

2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo, y el suscrito Magistrado es el nominador del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 10 de febrero de 2015, en provisionalidad al doctor RODRIGO ALONSO ECHEVERRI JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.564.058 expedida en Envigado, como de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO No. 053

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor AGUSTÍN GARCÍA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.431.837 expedida en Bogotá, viene desempeñando el cargo de Magistrado Auxiliar en interinidad, desde el día 11 de enero de 1995.

2. Que se hace necesario proveer en propiedad el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Designar en propiedad al doctor AGUSTÍN GARCÍA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.431.837 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, sin necesidad de nueva posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª Cristina Duque G

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO No. 054

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor FABIO OSPITIA GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.830.408 expedida en Alpujarra, viene desempeñando el cargo de Magistrado Auxiliar en interinidad, desde el día 16 de octubre de 1995.

2. Que se hace necesario proveer en propiedad el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Designar en propiedad al doctor FABIO OSPITIA GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.830.408 expedida en Alpujarra, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, sin necesidad de nueva posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, se encuentra vacante.

2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo y el suscrito Magistrado es el nominador del mismo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 24 de febrero de 2015, en provisionalidad al doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese esta designación al interesado y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al señor ÁLVARO LEMUS BALLÉN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.048.500 expedida en Engativá, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 013

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora MELISSA EALO SAIBIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.893.670 expedida en Montería, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctor DAVID FERNANDO BERMÚDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.776.481 expedida en Manizales, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 015

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.310 expedida en Socha, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 016

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al doctor JORGE EDUARDO ROMERO GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.730.699 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 017

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.522.877 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO HERNANDO LÓPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora EGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 019

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.811.214 expedida en salamina, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 020

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al doctor VOLLKERT ANDRÉS PEICKNER RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.668 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

Fernando Giraldo Gutiérrez

FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª Cristina Duque G.

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 021

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al doctor ALBERTO ALBERTO MENDOZA CABELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.597.729 expedida en Valledupar, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 022

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora LUZ NELLY TRUJILLO VILLANUEVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.497.031 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora ÁNGELA MARCELA WILCHES AVELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.544.130 de Bucaramanga, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al doctor ALFREDO TORRES ARGÜELLES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.668.352 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 025

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al doctor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.875.187 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 026

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 036 de 2012, fue ratificado el nombramiento en provisionalidad del doctor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.112.442 expedida en Socorro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2. Que el doctor COTES MOZO, presentó renuncia, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.

3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 de Santa Marta al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despecho, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación y en consecuencia se le autoriza hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar el provisionalidad a la señora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor JAVIER ERNESTO COTES MOZO.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,

MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, al doctor ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.371 expedida en Pasto, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 1 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliar Grado 01 en descongestión, creados por el Acuerdo precitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 2 de febrero al 31 de marzo de 2015, a la doctora JESSICA MAGALY SOLORZA ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.211.342 expedida en Bogotá, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 010 de 2015, le fue aceptada la renuncia al doctor OSCAR MAURICIO SOLANO NOVA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.112.442 expedida en Socorro, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 2 de febrero de 2015.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FERNANDO AUGUSTO RUIZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.686.879 expedida en Socorro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Oscar Mauricio Solano Nova, a quien le fue aceptada la renuncia, a partir del 2 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO Nº 030

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Artículo 14, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015, creó de manera transitoria del 2 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2015, *un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.*

2. Que el Artículo 29 del Acuerdo citado establece: *"La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos".*

3. Que de conformidad con el oficio DEAJPR15 – 11, existen recursos para financiar el Plan Nacional de Descongestión.

4. Que considerado lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHEJNE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.515.898 expedida en Ayapel, como Auxiliar Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,

MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
En la fecha recibió el anterior
1334
Bogotá 02 FEB. 2015
Recibido por:

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 009 de 2014, le fue aceptada la renuncia al señor ALEXANDER CHACÓN VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.732.110 expedida en Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 19 de enero de 2015.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA MARÍA RINCÓN ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.557.719 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA